



## 23 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

25 de agosto de 2021

### DICTAMEN BASE PARA EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN SIMPLIFICADA, A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS NÚMERO IS-MXL-FAIS-046-2021.

En Mexicali, Baja California, la Ing. Georgina Estela Wilhelmy Woolfolk, Directora de Obras Públicas del 23 Ayuntamiento de Mexicali, el Ing. Rafael Delgado Martínez, Subdirector de Obras Públicas, y la Lic. Iris del Carmen Zazueta Valenzuela en su carácter de Coordinadora de Mesa Técnica emiten el presente dictamen que servirá de base para el fallo del procedimiento por Invitación simplificada, a cuando menos tres contratistas número IS-MXL-FAIS-046-2021, dentro de los recursos: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS 2021) relativo a los trabajos de: "REHABILITACIÓN DE PUENTE VEHICULAR UBICADO EN EL CRUCERO BLVD. LÁZARO CÁRDENAS Y CALZ. MANUEL GÓMEZ MORÍN, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, B.C.".

### ANTECEDENTES

- 1.- Que en fecha 3 de agosto de 2021, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali (COPLADEMM) emitió oficio de aprobación de recursos, número: FAIS21/015, por medio de la cual se autorizan los fondos para la ejecución de la obra antes mencionada.
- 2.- Con fecha 6 de agosto de 2021, se dio inicio al procedimiento por Invitación simplificada, a cuando menos tres contratistas número: IS-MXL-FAIS-046-2021, de conformidad con lo establecido en los artículos 33 fracción II y 34 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California en vigor.
- 3.- Del 6 al 12 de agosto de 2021, se efectuó la etapa de venta de bases para participar en el presente procedimiento.
- 4.- Con fecha 13 de agosto de 2021, se efectuó la visita de obra en el sitio de donde se llevará a cabo la ejecución de los trabajos.
- 5.- Con fecha de 13 de agosto de 2021, se efectuó la junta de aclaraciones para solventar las dudas de los licitantes en la preparación de las proposiciones.
- 6.- Que el día 20 de agosto de 2021, se recibieron propuestas de los licitantes:

LICITANTES	PROPUESTA ECONÓMICA (SIN IVA)
INGENIERIA PROFESIONAL MC, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 5,247,002.35
ING. VICTOR MANUEL VALENZUELA MONTOYA	\$ 5,758,685.30
GRUPO DE URBANISMO Y ORDENACION DEL TERRITORIO, S.A. DE C.V.	\$ 5,895,283.45

Celebrando la etapa de presentación y apertura de proposiciones, para quedar en aptitud de ser analizadas y valoradas por esta autoridad convocante, acto que fue presidido por el servidor público facultado para ello y en el cual esta Dirección de Obras Públicas atendió lo que ordena el artículo 43 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, al recibir las proposiciones por escrito en sobres cerrados.

7.- Visto todo lo antes expuesto y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 45 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y 33 de su Reglamento, esta dependencia procede a la evaluación de las proposiciones, elaborando el dictamen correspondiente en los siguientes términos:

### ANÁLISIS PREPARATORIO

I.- RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SON DESECHADAS, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA.

**Se desecha la proposición de GRUPO DE URBANISMO Y ORDENACION DEL TERRITORIO, S.A. DE C.V., por los siguientes motivos:**

- Realizada la verificación cualitativa del documento no.4 CARGO POR UTILIDAD, se detecta que el licitante señala un monto con letra diferente del señalado con número, por lo que se considera incorrecto e incumple lo establecido en RESUMEN DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, en sus numerales:

**DOCUMENTO No.4 CARGO POR UTILIDAD:  
(Artículo 43, Fracción III, Inciso f, Punto 5, de la "Ley")**

*El cargo por utilidad debe ser propuesto por el "Licitante" y debe expresarse como un porcentaje aplicado a la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento de los conceptos de trabajo.*



*El "Licitante" deberá considerar e indicar en la integración del cálculo de su utilidad el impuesto sobre la renta (ISR) y la participación de los trabajadores (PTU) en la utilidad, e indicar el importe resultante del cálculo con número y letra en moneda nacional considerando que el importe antes mencionado debe ser equivalente al porcentaje de utilidad resultante.*

*El porcentaje de utilidad que se indique en el documento como resultante debe coincidir con el aplicado en las matrices para el análisis de precios unitarios (documento 18.D.), teniendo en cuenta que si se aplica de forma incorrecta la propuesta será desechada.*

*Si este documento no cumple con lo antes mencionado y con todo lo solicitado en el formato, se considerará como no presentado y la proposición será desechada.*

- Realizada la verificación cualitativa de la propuesta se detecta que el curriculum presentado en el DOCUMENTO No.15 CURRÍCULUM VITAE DEL RESPONSABLE TÉCNICO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA no corresponde con la persona señalada en el DOCUMENTO No.19 CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN, por lo que incumple con lo establecido en RESUMEN DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, en sus numerales:

*DOCUMENTO No.15 CURRÍCULUM VITAE DEL RESPONSABLE TÉCNICO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:*

***El "Licitante" presentará currículum vitae, en papel membretado, del responsable técnico que se encargará de la ejecución de los trabajos de la presente licitación, quien deberá tener experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares y asentará el nombre de las obras, la empresa con quien participó, el cargo que ocupó y el período de ejecución de dichos trabajos, anexando copia legible de la cédula profesional.***

*El desechamiento se fundamenta en el RESUMEN DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO en sus numerales:*

*4.2.- DERECHOS QUE SE RESERVA LA "CONVOCANTE":*

*C. De rechazar las proposiciones cuando presenten omisiones, errores de interpretación, correcciones, tachaduras, raspaduras o enmendaduras, o cuando por circunstancias, a su juicio, no satisfagan los requisitos de la presente licitación.*

*4.4.- LA "CONVOCANTE" DESECHARÁ LAS PROPUESTAS DURANTE LA REVISIÓN CUALITATIVA CUANDO ENCUENTRE QUE:*

*A) Los documentos recibidos en el acto de apertura no incluyan la información y requisitos solicitados.*

*4.5.- ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES;*

*g).- Se rechazaran las proposiciones cuando presenten omisiones, errores de interpretación, correcciones, tachaduras, raspaduras o enmendaduras, o cuando por otras circunstancias, a su juicio, no satisfagan los requisitos de la presente licitación.*

**Se desecha la proposición de ING. VICTOR MANUEL VALENZUELA MONTOYA, por los siguientes motivos:**

- Realizada la verificación cualitativa del documento "DOCUMENTO No.15 CURRÍCULUM VITAE DEL RESPONSABLE TÉCNICO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA", se detecta que el licitante señala al mismo responsable técnico que presentó en el procedimiento por Invitación simplificada, a cuando menos tres contratistas número IS-MXL-PRON-042-2021 relativo a los trabajos de: "TRABAJOS DE CALAFATEO EN DIFERENTES VIALIDADES DE LA CIUDAD DE MEXICALI", del cual fue ganador, por lo que se configura una causal de desechamiento de conformidad con lo establecido en RESUMEN DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, en sus numerales:



**DOCUMENTO No.15 CURRÍCULUM VITAE DEL RESPONSABLE TÉCNICO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:**

El "Licitante" presentará *currículum vitae*, en papel membretado, del responsable técnico que se encargará de la ejecución de los trabajos del presente procedimiento de Invitación Simplificada, a Cuando Menos Tres Contratistas, quien deberá tener experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares y asentará el nombre de las obras, la empresa con quien participó, el cargo que ocupó y el período de ejecución de dichos trabajos, anexando copia legible de la cédula profesional.

**Además, el "Licitante" deberá tener en cuenta que, si se comprueba que el responsable técnico propuesto para hacerse cargo de la ejecución de los trabajos del presente procedimiento de Invitación Simplificada, a Cuando Menos Tres Contratistas, se encuentra comprometido como responsable técnico de otras obras que se encuentren en proceso o que se le haya asignado en un contrato reciente por parte de la "Convocante", este punto será motivo de rechazo del documento y su proposición será desechada.**

En el caso de personal de futura contratación, el "Licitante" deberá anexar carta compromiso firmada por el mismo, en la que se obligue a la contratación en caso de que se le adjudique el contrato, y la correspondiente carta de aceptación del interesado.

- Realizada la verificación cualitativa del documento no. 18.A. EXPLOSIÓN DE INSUMOS Y COSTOS Y ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, se detecta que el licitante omite presentar la carta compromiso para el suministro de concreto hidráulico, por lo que incumple lo establecido en RESUMEN DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, en sus numerales:

**18.A.- EXPLOSIÓN DE INSUMOS Y COSTOS MATERIALES:**

(Artículo 43, Fracción III, Inciso (d) e Inciso (f), punto 1 de la "Ley").

El "Licitante" presentará una relación de todos los materiales necesarios para la ejecución de los trabajos anotando la descripción, unidad de medida, cantidad, costo unitario e importe; así como el importe total de la explosión de insumos.

No deberán incluirse en esta explosión, los insumos derivados de los análisis de los costos horarios de maquinaria y equipo tales como combustibles, lubricantes, neumático, etc. El importe total de la explosión o las cantidades individuales para cada insumo, deben ser congruentes con las plasmadas en el programa de Suministro de Materiales (cantidades y erogaciones) y lo plasmado en la Explosión de Insumos y Costos y Análisis de Precios Unitarios (relación general, documento 18).

El costo de los materiales corresponde a aquellos insumos que el "Licitante" requiera adquirir o producir todos los materiales necesarios para la correcta ejecución del concepto de trabajo y que cumplan con las normas de construcción y especificaciones establecidas por la "Convocante" y conforme al programa de suministro de materiales propuesto. Se deberá considerar el costo de mercado siete días antes de la fecha de presentación de la proposición, por unidad de medida, puesto en el sitio de su utilización, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

El costo unitario del material se integrará sumando el precio de adquisición en el mercado, los cargos por acarreo, maniobras y mermas aceptables durante su manejo. Los materiales que se utilicen podrán ser permanentes o temporales. Serán permanentes los que se incorporan o forman parte de la obra; los temporales (básicos) son los que se consumen en uno o varios usos y no pasan a formar parte integrante de la obra y serán motivo del análisis respectivo, debiéndose anexar en este documento.

**Para el suministro del concreto hidráulico, el "Licitante" deberá presentar original de Carta Compromiso de suministro de concreto hidráulico describiendo las**

9



**Para el suministro del concreto hidráulico, el "Licitante" deberá presentar original de Carta Compromiso de suministro de concreto hidráulico describiendo las especificaciones técnicas que requiere el concepto de obra, en hoja membretada y con firma en original.**

**La falta de la carta compromiso solicitada, así como cualquier incongruencia entre los costos de materiales propuestos en los análisis de precios unitarios y los precios consignados en las matrices, será motivo de desechamiento.**

El desechamiento se fundamenta en el RESUMEN DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO en sus numerales:

4.2.- DERECHOS QUE SE RESERVA LA "CONVOCANTE":

C. De rechazar las proposiciones cuando presenten omisiones, errores de interpretación, correcciones, tachaduras, raspaduras o enmendaduras, o cuando por circunstancias, a su juicio, no satisfagan los requisitos de la presente licitación.

4.4.- LA "CONVOCANTE" DESECHARÁ LAS PROPUESTAS DURANTE LA REVISIÓN CUALITATIVA CUANDO ENCUENTRE QUE:

A) Los documentos recibidos en el acto de apertura no incluyan la información y requisitos solicitados.

4.5.- ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES;

g).- Se rechazaran las proposiciones cuando presenten omisiones, errores de interpretación, correcciones, tachaduras, raspaduras o enmendaduras, o cuando por otras circunstancias, a su juicio, no satisfagan los requisitos de la presente licitación.

## II.- RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SON ACEPTADAS, DONDE SE MANIFIESTA SU POSICIÓN EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

LUGAR DE FALLO	LICITANTES	PROPUESTA ECONÓMICA (SIN IVA)
PRIMERO	INGENIERIA PROFESIONAL MC, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 5,247,002.35

## RESULTADO

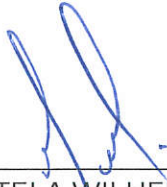
En función de lo anterior, se emite el siguiente dictamen y fallo: Se declara como licitante ganador a: INGENIERIA PROFESIONAL MC, S. DE R.L. DE C.V., por ser la propuesta que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y fue considerada como la propuesta solvente cuyo precio es el más bajo, con un importe de: \$ 5,247,002.35 (cinco millones doscientos cuarenta y siete mil dos pesos 35/100 moneda nacional), sin incluir el impuesto al valor agregado.

Lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firman el presente dictamen:

## ATENTAMENTE

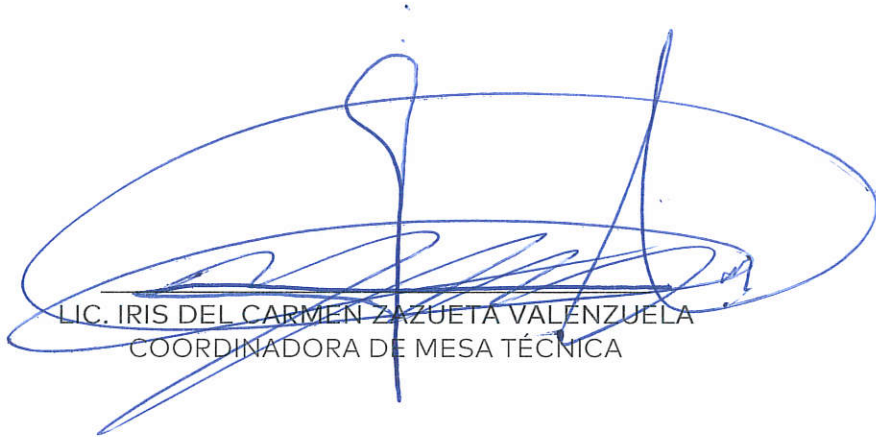
### POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



ING. GEORGINA ESTELA WILHELMY WOOLFOLK  
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS DEL  
23 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

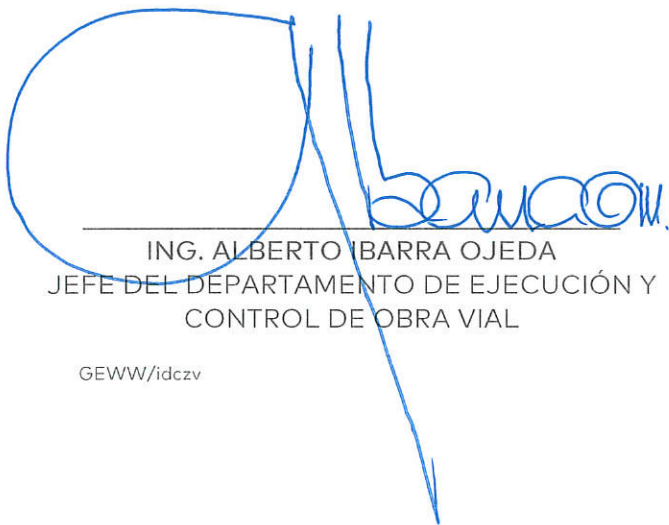


ING. RAFAEL DELGADO MARTÍNEZ  
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL  
23 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



LIC. IRIS DEL CARMEN ZAZUETA VALENZUELA  
COORDINADORA DE MESA TÉCNICA

"TESTIGO"



ING. ALBERTO IBARRA OJEDA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y  
CONTROL DE OBRA VIAL

GEWW/idczv

"TESTIGO"



ARQ. MARIA AURORA BENAVIDES FLORES  
ANALISTA DE MESA TÉCNICA